

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1328

1 de junio de 2010

Presentada por *señor García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Utuado, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Jayuya, Arecibo, Hatillo, Lares, Adjunta y Ponce. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

El municipio de Utuado situado en la región montañosa de la Isla obtiene su nombre del taíno Otoao, que significa “entre montañas”. El 3 de junio de 1733, varios moradores de Arecibo, otorgaron

poder al cabo de Escuadra don Sebastián de Morfi para que solicitara del Gobernador de Puerto Rico permiso para trasladarse y fundar un pueblo en el sitio denominado partido o Hato de Utuado. Cinco días después, en presencia del Capitán Correa, firmaron el poder con el fin expreso de erigir una iglesia al Santísimo Sacramento. Cuatro meses más tarde, el 10 de octubre de 1733 se aprobó la fundación. Empero, no fue hasta el 1735 en que Utuado tuvo la oportunidad de convertirse en la tercera ciudad de Puerto Rico, cuando don Asencio de Villanueva, solicitó y obtuvo permiso para fundar, con privilegio parroquial, la Villa Nueva del Otoado.

A lo largo de todo el primer siglo de su fundación, los habitantes del Valle del Viví vivieron de la agricultura. Hacia la segunda mitad del siglo XIX comienza un período de migraciones hacia Utuado y se inicia un auge comercial y de planificación urbana que hicieron de Utuado una de las ciudades de mejor diseño y planificación de la Isla.

El gran auge del café y sus Haciendas cafetaleras se dá en las últimas tres décadas del siglo XIX. El café sirvió como instrumento de poder económico y político. Esta “época de oro de Utuado” palideció con el paso del huracán San Ciriaco y con el auge del comercio en las costas de la Isla. El café pasó a un segundo plano al desaparecer el mercado europeo y la llegada de las centrales azucareras. La vida pueblerina pierde el esplendor de los años del auge del café y comienza la progresiva pérdida de habitantes. Conforme al Censo de los años 50, Utuado tenía unos 50 mil habitantes, el Censo del 2000 informó una población de 34,000.

Pueblo de herencia taína, Utuado nos invita a visitar su Parque Ceremonial de Caguana, el Lago y Represa Dos Bocas, La Cascada el Saltillo. Pueblo de héroes como Fernando Luis García Ledesma, primer puertorriqueño en recibir la Medalla al Honor del Congreso y de Fernando Ribas-Dominicci. Además, Utuado es el pueblo de la única mujer que figura entre los firmantes de nuestra Constitución, María Libertad Gómez.

Son sus barrios Angeles, Arena, Don Alonso, Caguana, Caonillas Arriba, Caonilla Abajo, Caniano, Consejo, Guaonico, Limón, Mameyes Abajo, Paso Palmas, Las Palmas, Río Abajo, Salto Abajo, Salto Arriba, Sabana Grande, Santa Isabel, Santa Rosa, Roncador, Viví Abajo, Viví Arriba y Tetuán. Cuenta con los lagos artificiales más grandes de Las Antillas. En 1990 existían 1,143 fincas dedicadas al cultivo del café con una producción anual de 32 mil quintales de café pergamino de un total de 2,000 fincas registradas en el servicio de Extensión Agrícola.

Utuado nos necesita. Con una extensión territorial de 114.73 millas cuadradas, es apremiante se analice el potencial de desarrollo de sus diversos recursos para el beneficio de sus habitantes. Es menester que nos comprometamos en el Senado de Puerto Rico con el esfuerzo de Utuado para alcanzar aquello que nadie les puede negar y que una vez tuvieron: el máximo desarrollo económico para su beneficio y el de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Ordenar a Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
- 2 Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Utuado, en cuanto a su
- 3 desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus
- 4 límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los

1 fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el
2 impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho
3 municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes,
4 entiéndase Jayuya, Arecibo, Hatillo, Lares, Adjunta y Ponce. La Comisión deberá promover
5 la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del
6 Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el
7 Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de
8 Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos
9 y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra
10 agencia que estime pertinente.

11 **Sección 2.-** La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
12 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
13 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
14 dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

15 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

16